

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA

Sindicatos y empresarios se disponen a sellar el pacto salarial el próximo lunes

**El incremento de sueldos previsto será de un 2% más otro 1% en función de los resultados, productividad y absentismo*

Todo está listo para que el lunes los sindicatos UGT y CC OO, y las patronales CEOE y Cepyme cierren el acuerdo de negociación salarial, según figura en un documento que una de las centrales ha enviado a su organización y al que ha tenido acceso EL PAÍS. Las cifras generales sobre la subida de los sueldos ya están cerradas: un alza anual del 2% hasta 2020, más otro 1% según beneficios, productividad o absentismo y una mejora para los más bajos hasta llegar a los 14.000 euros anuales. La redacción definitiva aún no está cerrada y faltan detalles por definir. Pero los negociadores no creen que esos flecos hagan descarrilar el pacto...

**[PINCHE EN EL ENLACE PARA ACCEDER
A LA NOTICIA DE EL PAIS.COM](#)**

Las empresas ganaron un 39,3% más hasta marzo pero los sueldos solo subieron un 1,1%

**El empleo creció un 1,5% mientras que los resultados aumentaron por la venta de acciones, según el Banco de España*

Las empresas españolas continuaron fortaleciendo su posición financiera en el primer trimestre del año, aunque los salarios no crecieron con la misma fuerza. Los resultados de las empresas **aumentaron un 39,3% entre enero y marzo** en comparación con el mismo período del año pasado, según la central de balances trimestral publicado por el Banco de España. La institución achaca este incremento de los resultados «principalmente a las plusvalías por ventas de acciones contabilizadas este año», lo que contrasta con la caída del 26,7% del mismo período de 2017...

**[PINCHE EN EL ENLACE PARA ACCEDER
A LA NOTICIA DE ABC.ES](#)**

La economía sumergida resta un 23% a la recaudación en España

** Las regiones con un mayor porcentaje de economía sumergida eran Extremadura (29,1%), Andalucía (27,3%), Castilla-La Mancha (27,2%) y Canarias (26,1%).*

La economía sumergida en España supone una merma en la recaudación próxima al 23%, lo que equivale a cerca del 6% del PIB, con Extremadura a la cabeza entre las comunidades autónomas con mayor porcentaje de economía opaca, frente a la Comunidad de Madrid, la región que presenta el menor porcentaje...

**[PINCHE EN EL ENLACE PARA ACCEDER
A LA NOTICIA DE EXPANSION.COM](#)**

Reglamentación de las notificaciones telemáticas: ¿un poco de cordura en su regulación, o más de lo mismo?

No hace mucho tiempo publiqué en esta misma web un artículo titulado “*Notificaciones telemáticas generalizadas: ¿Podría hacerse de una forma más segura?*”, en el que analizaba la interpretación extrema que hacían determinadas Administraciones locales respecto a la nueva regulación normativa de la **Ley 39/2015** sobre las notificaciones telemáticas, en el sentido de que pretendían investirse de libertad para notificar “donde quisiesen” los actos administrativos que emitían. En concreto muchas Administraciones locales optaban (a mi parecer de forma contraria a lo dispuesto en la propia Ley) por notificar telemáticamente sus actos administrativos **únicamente en su propia Sede Electrónica, obviando hacerlo en el Punto de Acceso General de la Administración**, buzón de notificaciones “centralizado”...

**[PINCHE EN EL ENLACE PARA ACCEDER
A LA NOTICIA DE ELPAIS.COM](#)**

Guía para entender la nueva Ley de Secretos Empresariales

**El proyecto de ley, que transpone la directiva europea, está en tramitación y cuenta entre sus novedades más importantes con una definición clara de qué es un secreto de empresa y fija todos los aspectos procesales.*

El pasado 25 de mayo, el Consejo de Ministros, a propuesta del entonces ministro de Justicia Rafael Catalá, aprobó el Proyecto de Ley de Secretos Empresariales, que transpone a nuestro ordenamiento jurídico la directiva europea de protección de secretos comerciales y permitirá reforzar la protección de la información empresarial no divulgada contra su obtención, utilización y revelación ilícitas...

**[PINCHE EN EL ENLACE PARA ACCEDER
A LA NOTICIA DE EXPANSION.COM](#)**



Jurisprudencia

Legislación española para el trabajo diario de los despachos

El uso del último día de plazo impide admitir el recurso sin las copias

**Al día siguiente pueden presentarse escritos, pero no justificantes*

Los tribunales no pueden admitir la impugnación cuando la parte interpone el recurso de casación el último día del plazo legalmente previsto, pero sin añadir el justificante del traslado de copias a los procuradores de las partes personadas...

**[PINCHE EN EL ENLACE PARA ACCEDER
A LA NOTICIA DE ECONOMISTA.ES](#)**

Sin otro particular, a la espera de haberle sido de ayuda, reciba un cordial saludo.

EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE MALAGA Y MELILLA.